

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de Nauzontla, Puebla. 2024-2027



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
22/sep/2025	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nauzontla, de fecha 4 de julio de 2025, por el que aprueba para su publicación, la Versión Abreviada del Plan Municipal de Desarrollo de Nauzontla, Puebla. 2024-2027.

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE NAUZONTLA, PUEBLA, 2024-2027.....	3
MENSAJE DE LA PRESIDENTA.....	3
MARCO JURÍDICO	4
VALORES.....	6
MISIÓN	6
VISIÓN.....	7
PROCESO Y METODOLOGÍA.....	7
DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	8
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	10
ALINEACIÓN DEL PMD CON EL PND Y PED	10
CONSIDERACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA Y ENFOQUES TRANSVERSALES	11
ESTRUCTURA DEL PLAN	12
EJE 1. SEGURIDAD PARA TODOS	13
EJE 2 INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y SUSTENTABLE	15
EJE 3 GOBIERNO EFICIENTE Y AL SERVICIO DE TODOS.....	17
EJE 4 DESARROLLO SOCIAL PARA EL BIENESTAR	20
EJE TRANSVERSAL EQUIDAD E IGUALDAD SOCIAL	22
AUTORIDADES MUNICIPALES	25
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	26
RAZÓN DE FIRMAS.....	28

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE NAUZONTLA, PUEBLA, 2024-2027

VERSIÓN ABREVIADA

MENSAJE DE LA PRESIDENTA

Gracias al ejercicio democrático del pasado proceso electoral y a la confianza de las y los ciudadanos del municipio de Nauzontla, alcanzamos el triunfo, y con ello la esperanza de mujeres y hombres para que su voz sea tomada en cuenta en la construcción de acciones de gobierno conjuntas que generen bienestar y desarrollo para todos.

El gobierno municipal, es la primera y más cercana instancia gubernamental que tienen los ciudadanos para canalizar sus necesidades, opiniones e inquietudes, por ello el Ayuntamiento debe ejercer un gobierno de puertas abiertas donde se consoliden programas y políticas públicas que logren satisfacer las necesidades sociales y generen progreso, mejorando con ello la calidad de vida de toda la población.

Para el logro de este objetivo, desde el primer día de nuestra gestión hemos iniciado un proceso de inclusión social y diálogo con la ciudadanía, para así tener un claro panorama de la opinión de la gente y entender mejor qué esperan de su gobierno municipal, con ello se ha conformado gran parte de lo que este plan contempla.

Durante el periodo administrativo 2024-2027 trabajaremos día a día en coordinación con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal para gestionar programas, obras y beneficios que sumados a las acciones y recursos municipales que por ley ejercerá el Ayuntamiento de Nauzontla, nos permitan reducir los índices de marginación social que actualmente se tienen, trabajando siempre con transparencia y eficiencia.

Con lo plasmado en los cuatro ejes, en conjunto con sus objetivos y líneas de acción de este Plan Municipal de Desarrollo, nos daremos a la tarea de construir y hacer realidad un municipio con mejor calidad de vida, heredando con ello un mejor futuro para las próximas generaciones, y donde todas y todos estén incluidos, siendo este plan la principal herramienta en la que se basarán y ejecutarán las políticas públicas a desarrollar a lo largo del trienio que tendremos el honor de encabezar y coordinar con las y los Regidores, personal administrativo, el Coplademun y la ciudadanía.

Me queda claro que la mejor manera de agradecer la confianza que me ha otorgado la ciudadanía para ser su Presidenta Municipal, es trabajar día a día para avanzar socialmente y lograr mejores niveles de bienestar, con un ejercicio responsable y transparente de los recursos económicos y materiales con que cuente el Gobierno Municipal, ofreciendo atención con calidad y respeto a todos los ciudadanos de nuestro muy querido municipio de Nauzontla.

Presidenta Municipal Constitucional 2024-2027 de Nauzontla, Puebla

Enfra. Maricela Ramiro Juárez.

MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo de Nauzontla 2024–2027 se sustenta en un marco normativo que garantiza su legalidad y coherencia con los principios de la planeación democrática y el desarrollo municipal. Este fundamento se establece con base en diversas leyes y disposiciones:

Instrumentos Jurídicos Nacionales

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 26, 26 A, 115 fracción V y 134 las bases para la planeación democrática del desarrollo nacional, reconociendo la autonomía de los municipios y facultándolos para elaborar y administrar sus propios planes de desarrollo. Asimismo, establece que el ejercicio del gasto público debe regirse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- La Ley de Planeación, en sus artículos 1, 2, 3, 33 y 34, regula el Sistema Nacional de Planeación Democrática y establece los mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno. También determina que los municipios deben formular planes congruentes con los programas estatales y federales, promoviendo la participación social.
- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria obliga a vincular el gasto público con los objetivos de desarrollo, estableciendo indicadores de desempeño como herramienta para la toma de decisiones y rendición de cuentas.
- La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios determina que los presupuestos municipales deben alinearse con los planes de desarrollo, incluir metas cuantificables y sujetarse a principios de responsabilidad hacendaria.

- La Ley General de Contabilidad Gubernamental dispone que la información financiera y presupuestaria debe vincularse con los objetivos de los planes de desarrollo, permitiendo su evaluación mediante indicadores de desempeño.
- La Ley General de Desarrollo Social, en sus artículos 12 y 13, establece que las políticas públicas deben orientarse a resultados, incluir metas e indicadores claros, y garantizar la participación ciudadana y la transparencia.

Instrumentos Jurídicos Estatales

- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su artículo 107, establece la obligación de que los municipios cuenten con un sistema de planeación del desarrollo que integre los planes estatal, regional y municipal, promoviendo la participación ciudadana y la sostenibilidad financiera.
- La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en sus artículos 1, 2, 3, 11, 12, 16, 21, 25, 27, 28, 31, 35, 37, 38, 41 a 48 y 51, regula el Sistema Estatal de Planeación Democrática, y establece los elementos que deben integrar los Planes Municipales de Desarrollo, como el diagnóstico, los objetivos, las estrategias, líneas de acción, indicadores, metas, mecanismos de evaluación y participación ciudadana. También promueve la inclusión social y asigna responsabilidades a los ayuntamientos.
- La Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, particularmente en sus artículos 78 fracciones VI y VII, 101 al 110 y 114 al 117, regula el funcionamiento del sistema de planeación municipal, los plazos, formatos y contenidos obligatorios del Plan Municipal de Desarrollo, así como su congruencia con los planes estatal y nacional. Además, establece disposiciones sobre transparencia, seguimiento, evaluación y participación de la ciudadanía.
- Por último, la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, en su artículo 4, reconoce el derecho de los pueblos indígenas a participar en la elaboración y evaluación de los planes de desarrollo, garantizando el respeto a su identidad, formas de organización y sistemas normativos.

En conjunto, estas disposiciones legales respaldan la elaboración y aplicación del Plan Municipal de Desarrollo como instrumento rector de las políticas públicas del municipio, orientadas al bienestar y desarrollo integral de la población de Nauzontla.

VALORES

Para lograr un desarrollo humano integral e incluyente, debemos asumir y promover valores humanos como parte de las bases para un buen desempeño de quienes conforman la administración municipal, esto con la intención de sensibilizar el ejercicio de gobierno entre los servidores públicos municipales, los cuales quedaron plasmados en los Códigos de Ética, Conducta y Reglamento de Trabajo, los cuales aprobó el Cabildo de Nauzontla, mismos que son las herramientas para ofrecer una atención digna, de respeto, igualitaria, de eficacia y eficiencia, hacia las necesidades de los habitantes del municipio y con ello tener un ejercicio de gobierno responsable y comprometido con la sociedad.

Con base en lo anterior, en la administración municipal 2024-2027 hemos asumido los siguientes valores que regirán el desempeño y actuación de todos los funcionarios públicos municipales, y los cuales a continuación se enumeran:

- 1) Respeto de los derechos humanos;
- 2) Igualdad y no discriminación;
- 3) Equidad de género;
- 4) Integridad;
- 5) Liderazgo;
- 6) Transparencia;
- 7) Rendición de cuentas;
- 8) Honestidad, y
- 9) Cuidado del medio ambiente

Sumado a lo anterior, este gobierno municipal tiene como meta trabajar dentro de los marcos normativos de legalidad, rendición de cuentas y transparencia, evitando con ello posibles casos de corrupción.

MISIÓN

El Gobierno Municipal de Nauzontla constituye el primer orden de gobierno ante la población constitucionalmente establecido, con el propósito de brindar los servicios básicos que son el preámbulo para el desarrollo social y económico, además de ofrecer atención de calidad, ejerciendo de manera transparente y responsable, los recursos financieros y materiales, de que disponga el Ayuntamiento de acuerdo al marco jurídico vigente.

VISIÓN

Ser un gobierno municipal incluyente que escucha, atiende y brinda resultados sobre las necesidades y carencias de la población en materia de infraestructura, desarrollo social y económico, además de los servicios básicos, con un enfoque sustentable y equitativo, eficientizando los recursos materiales y económicos para incrementar la calidad de vida de la población.

PROCESO Y METODOLOGÍA

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 de Nauzontla se basó en un proceso participativo e incluyente, orientado a responder a las necesidades reales de la población. Se tomaron en cuenta tanto demandas ciudadanas como información proveniente de fuentes oficiales sobre desarrollo humano y sociodemográfico.

El proceso integró seis etapas clave:

1. Investigación: Consideró la plataforma electoral, foros de participación ciudadana y datos estadísticos oficiales.
2. Formulación: Incluyó el diagnóstico municipal, definición de ejes estratégicos, objetivos, metas e indicadores.
3. Instrumentación: Estableció criterios de gestión basada en resultados y normativa vigente.
4. Control: Se definieron instrumentos de monitoreo presupuestal y seguimiento.
5. Seguimiento: Se establecieron mecanismos para evaluar el desempeño e indicadores.
6. Evaluación: Permitirá emitir informes de avances y resultados del plan.

Además, se utilizaron tres herramientas metodológicas principales:

- Metodología del Marco Lógico (MML): Para estructurar objetivos, causas y efectos con enfoque estratégico.
- Gestión para Resultados (GpR): Para formular indicadores que midan avances de manera clara.
- Alineación con la Agenda 2030 y los planes nacional y estatal: Para asegurar coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y políticas públicas superiores.

El proceso contó con la participación de la ciudadanía a través de mesas de trabajo comunitarias y fue validado por el Coplademun y aprobado por el Cabildo Municipal.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

1. Información general:

- Fundación: 5 de julio de 1880.
- Etimología: Náhuatl, significa “cerca de cuatro cumbres”.
- Población total: 3,317 habitantes (INEGI 2020); 53.5% mujeres y 46.5% hombres.

2. Localización y geografía:

- Ubicado en la Sierra Nororiental de Puebla, con una superficie de 27.6 km² y altitud media de 1,420 msnm.
- Colinda con Zoquiapan, Zacapoaxtla, Cuetzalan y Xochitlán de Vicente Suárez.
- Conformado por 10 localidades, entre ellas Cuahutapehual, San Rafael Axolota y Santa Lucía Atioyan.
- Presenta relieve accidentado y pertenece a la cuenca del río Tecolutla.
- Tipos de suelo: Andosol (50.73%), Liviosol y Leptosol.
- Uso del suelo: agrícola y ganadero.
- Clima: semicálido húmedo con lluvias todo el año, temperatura media anual entre 18° y 22°C.

3. Medio ambiente:

- Ha perdido gran parte de sus bosques, pero conserva áreas de bosque mesófilo de montaña y asociaciones de pino y encino.

4. Desarrollo humano:

- Alta marginación, rezago social medio e índice de desarrollo humano medio.
- 74.4% en situación de pobreza; 58.8% en pobreza moderada y 15.6% en pobreza extrema.
- 86.9% se autoidentifica como indígena y 17.8% habla náhuatl.
- Viviendas: 45.6% con agua entubada, 95.3% con drenaje, 98% con electricidad.

- Persisten carencias en pisos de tierra, uso de leña para cocinar y hacinamiento.

5. Vulnerabilidad social:

- 98.4% presenta al menos una carencia social.
- Carencias más comunes: seguridad social (82.9%), acceso a servicios básicos (59.8%) y rezago educativo (30.9%).
- Población vulnerable: 6.8% con discapacidad y 15.77% mayores de 60 años.

6. Educación:

- Escolaridad promedio: 7 años.
- Analfabetismo: 8.4%.
- Cobertura educativa: 16 escuelas (preescolar a bachillerato).
- La mayoría que desea cursar estudios superiores debe trasladarse a municipios vecinos.

7. Salud:

- Dos centros de salud básicos, sin atención especializada.
- 84.9% de la población atendida por IMSS-Bienestar.
- Se requiere traslado a Zacapoaxtla o Teziutlán para atención de mayor nivel.

8. Economía:

- Predomina el sector agropecuario (47.2%), seguido de servicios (25.5%), sector secundario (14.9%) y comercio (13.1%).
- Principales cultivos: papa y maíz.
- Producción pecuaria: bovinos, porcinos, aves, leche, miel y cera.
- PEA: 76.3% hombres, 23.7% mujeres.
- No económicamente activa: 55.7% (mayoría en labores del hogar o estudiantes).

9. Infraestructura y conectividad:

- Tres vías principales en buen estado y caminos municipales en mejora.
- Conectividad adecuada que facilita el desarrollo económico.

10. Avance tecnológico:

- Telefonía celular: 63.5%.

- Acceso a internet: solo 7.3%.
- Uso de computadora: 6%.
- TV satelital: 19%.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La administración municipal de Nauzontla se ha destacado por promover un gobierno abierto, cercano a la ciudadanía y comprometido con la participación social. Bajo esta visión, se privilegió el diálogo y la colaboración entre sociedad y gobierno como base para alcanzar un desarrollo sostenible.

Como parte del proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, se organizaron cuatro foros de consulta ciudadana en distintas localidades del municipio, en los que participaron más de 150 personas. Estos espacios permitieron recoger opiniones, necesidades y propuestas directamente de la población, enriqueciendo la identificación de problemáticas y la formulación de acciones prioritarias.

Además, se habilitó un canal digital para recibir propuestas, ampliando la participación y fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.

El proceso cumplió con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y la Ley Orgánica Municipal, integrando también reuniones con el Coplademun, que aportó experiencia institucional y validó el contenido del plan.

Gracias a este ejercicio participativo, el plan se estructura con una base sólida, con ejes rectores, objetivos estratégicos, metas, indicadores y líneas de acción orientadas a reducir rezagos y promover un desarrollo equitativo, incluyente y sustentable.

En conclusión, el proceso se caracterizó por ser participativo, plural y transparente, reafirmando el compromiso del gobierno con un Nauzontla más justo y con bienestar para todas y todos.

ALINEACIÓN DEL PMD CON EL PND Y PED

El Plan Municipal de Desarrollo de Nauzontla se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Estatal de Desarrollo (PED). Esta alineación busca generar sinergias entre los tres niveles de gobierno para impulsar políticas públicas que mejoren el bienestar de la población.

Aunque existen diferencias derivadas de las características locales, se identificaron coincidencias que permiten articular programas y acciones con una visión compartida. Esta armonización facilita el acceso a recursos, fortalece la gestión pública y reafirma el compromiso del municipio con el desarrollo sostenible, la reducción de la pobreza y el cuidado del medio ambiente.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 NAUZONTLA	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO PUEBLA 2024-2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030
Eje 1. Seguridad para Todos.	Eje 3 Estado de Derecho, Seguridad y Justicia.	Eje 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.
Eje 2. Infraestructura, Desarrollo Económico y Sustentable.	Eje 4. Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible.	Eje 3 Economía Moral y Trabajo.
Eje 3. Gobierno Eficiente y al Servicio de Todos.	Eje 5. Gobierno Transformador y de Resultados.	Eje 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.
Eje 4. Desarrollo Social para el Bienestar.	Eje 1. Humanismo con Bienestar. Eje 2. Prosperidad y Estabilidad Económica.	Eje 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo. Eje 4. Desarrollo Sustentable.
Eje Transversal. Equidad e Igualdad Social.	Eje transversal. Por Amor a Puebla.	Eje Transversal 1. Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres. Eje Transversal 3. Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

CONSIDERACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA Y ENFOQUES TRANSVERSALES

En concordancia con los lineamientos establecidos por el marco normativo vigente, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 contempla de manera transversal los lineamientos de política global, sectorial y regional, así como los enfoques de política social, económica, cultural y de desarrollo sostenible. Esto garantiza que las estrategias municipales estén alineadas con las prioridades

nacionales, estatales y con los compromisos internacionales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Asimismo, se incorporan principios de coordinación interinstitucional, entendida como la articulación entre los tres órdenes de gobierno, organismos autónomos, sociedad civil e instituciones académicas, con el fin de maximizar los recursos, evitar duplicidades y fortalecer el impacto de las políticas públicas en el territorio.

El presente plan también incluye componentes estratégicos fundamentales, tales como objetivos generales y específicos, programas institucionales, líneas de acción, indicadores y metas medibles, lo que permite orientar las acciones municipales hacia resultados concretos y evaluables.

Finalmente, se atienden de manera prioritaria diversas temáticas clave para el desarrollo municipal, tales como la seguridad ciudadana, el fortalecimiento de la economía local, la equidad de género, la protección ambiental, el acceso a servicios básicos, y los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, asegurando así una planeación integral, inclusiva y con visión de largo plazo.

ESTRUCTURA DEL PLAN

El Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 fue elaborado mediante un proceso de planeación integral, con base en los marcos legales vigentes, metodologías oficiales y datos sociodemográficos confiables. Está alineado con la Ley de Planeación del Estado de Puebla, la Ley Orgánica Municipal, el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030 y el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030.

Se garantizó la participación ciudadana a través de foros comunitarios y mecanismos digitales, asegurando un enfoque democrático, incluyente y transparente.

El plan se organiza en cuatro ejes rectores, cada uno con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y fichas técnicas, lo que facilita su evaluación y seguimiento:

Eje 1. Seguridad para Todo.

Eje 2. Infraestructura, Desarrollo Económico y Sustentable.

Eje 3. Gobierno Eficiente y al Servicio de Todos.

Eje 4. Desarrollo Social para el Bienestar.

Eje Transversal. Equidad e Igualdad Social.

EJE 1. SEGURIDAD PARA TODOS

Objetivo General:

Contribuir a la paz social y a la protección de la población mediante un modelo de seguridad pública preventiva, con patrullaje territorial, capacitación institucional y coordinación intergubernamental.

Estrategia General:

Fortalecer la capacidad operativa y técnica de la seguridad municipal a través de operativos, profesionalización del personal policial y mecanismos de colaboración con los tres niveles de gobierno, priorizando zonas con mayor incidencia delictiva y riesgo social.

Programas y Líneas de Acción:

Proyecto 1: Vigilancia territorial y patrullaje preventivo

Líneas de acción:

1. Realizar operativos de mando coordinado con la policía estatal y municipios vecinos.
2. Supervisar zonas de riesgo como ríos o accesos en temporadas vacacionales.
3. Entregar equipamiento operativo a los elementos de seguridad pública y protección civil.
4. Ejecutar al menos 300 recorridos de vigilancia preventiva en el municipio.
5. Identificar, registrar y actualizar zonas prioritarias de vigilancia con base en reportes y estadísticas.

Proyecto 2: Profesionalización policial y fortalecimiento institucional

Líneas de acción:

1. Ejecutar programas de capacitación continua al personal de Seguridad Pública.
2. Acompañar al DIF en visitas domiciliarias para brindar asesoría en casos de violencia.
3. Promover la aplicación del examen de control y confianza a elementos operativos.
4. Capacitar a inspectores municipales en temas de impartición de justicia y legalidad.
5. Fortalecer el archivo y seguimiento de constancias de formación, certificación y desempeño.

6. Programa 3: Proximidad ciudadana y atención a la violencia

Proyecto 3: Coordinación institucional para la seguridad pública

Líneas de acción:

1. Consolidar convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).
2. Implementar operativos de seguridad en zonas de riesgo coordinados con otras dependencias.
3. Dar seguimiento a la protección y canalización de víctimas en coordinación con la Fiscalía del Estado.
4. Establecer mesas interinstitucionales periódicas para evaluar acciones y compartir información.
5. Documentar y evaluar los resultados de los convenios mediante reportes técnicos.

Ficha Técnica de Indicadores.

	Proyecto 1: Vigilancia territorial y patrullaje preventivo	Proyecto 2: Profesionalización policial y fortalecimiento institucional	Programa 3: Coordinación institucional para la seguridad pública
Indicador	Número de patrullajes realizados en zonas prioritarias del municipio.	Porcentaje de elementos de seguridad pública capacitados y certificados.	Número de convenios de coordinación firmados y activos.
Descripción	Total de recorridos de vigilancia preventiva realizados por elementos de seguridad pública en zonas con mayor incidencia delictiva.	Proporción del personal operativo que ha recibido formación en competencias legales, físicas y de derechos humanos.	Convenios suscritos formalmente con instituciones de los tres niveles de gobierno en materia de seguridad y atención a víctimas.
Periodicidad	Mensual / Anual	Semestral / Anual	Anual
Método de Cálculo	Conteo de patrullajes registrados en bitácoras oficiales.	$(\text{Elementos capacitados} / \text{Total de elementos}) \times 100$	Conteo simple de convenios vigentes
Unidad de Medida	Número absoluto	Porcentaje (%)	Número absoluto

Línea Base:	250 patrullajes	40%	2 convenios vigentes
Año de Línea Base	2024	2024	2024
Meta	300 patrullajes	70%	5 convenios vigentes
Fuente	Bitácoras de patrullaje de la Dirección Municipal de Seguridad Pública	Registros de capacitación y constancias	Expedientes físicos o digitales de convenios; actas de colaboración
Sentido	Ascendente	Ascendente	Ascendente

EJE 2 INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y SUSTENTABLE

Objetivo General:

Contribuir a mejorar el índice de rezago social en el Municipio de Nauzontla mediante la construcción de obras públicas que incidan directamente en servicios básicos prioritarios.

Estrategia General:

Fortalecer la infraestructura pública municipal mediante obras de electrificación, alumbrado, agua potable, drenaje, vivienda, salud, educación y movilidad, para mejorar la calidad de vida de la población y reducir la pobreza extrema.

Programas y Líneas de Acción:

Programa: “Obras para el Bienestar y el Rezago Cero”

Líneas de Acción

1. Realizar pagos de energía eléctrica que permitan la operación del alumbrado público.
2. Cubrir aportaciones al C.E.R.E.S.O. para fortalecer la operatividad del sistema penitenciario.
3. Pagar por los servicios de recolección, traslado y disposición de residuos sólidos.
4. Cubrir salarios y gratificación anual a los elementos de seguridad pública municipal.
6. Rehabilitar y mantener el alumbrado público en localidades y cabecera municipal.

7. Construir, rehabilitar y ampliar la red de energía eléctrica en zonas de alta pobreza.
8. Pagar derechos de CONAGUA y elaborar proyectos ejecutivos.
9. Apoyar acciones de mejora de vivienda para garantizar una vida digna.
10. Rehabilitar espacios públicos, inmuebles y caminos de demanda comunitaria.
11. Construir, ampliar y rehabilitar calles, caminos y carreteras para mejorar la movilidad.
12. Realizar obras para ampliar la red de distribución de agua potable en zonas vulnerables.
13. Construir y mejorar aulas y techados escolares en comunidades y cabecera.
14. Construir, rehabilitar y ampliar sistemas de drenaje y alcantarillado para reducir riesgos sanitarios.

Ficha Técnica de Indicadores.

	Programa: "Obras para el Bienestar y el Rezago Cero"
Indicador	Pobreza extrema en el municipio
Descripción	Proporción de personas que viven en condiciones de pobreza extrema en el municipio de Nauzontla.
Periodicidad	(Número de personas en pobreza extrema / Total de población del municipio) $\times$ 100
Método de Cálculo	Conteo simple de convenios vigentes
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea Base:	15.6%
Año de Línea Base	2020 (dato más reciente de CONEVAL disponible)
Meta	Reducir al menos a 14.0% en 2025
Fuente	CONEVAL / Dirección de Obras Públicas Municipal

Sentido	Negativo (a menor valor, mejor desempeño)
---------	---

EJE 3 GOBIERNO EFICIENTE Y AL SERVICIO DE TODOS

Objetivo General:

Contribuir al aumento del ejercicio del gasto social directo mediante el aumento de la recaudación propia y la disminución del gasto corriente, satisfaciendo en todo momento los requerimientos necesarios de las dependencias y dando cumplimiento a la normatividad aplicable con calidad.

Estrategia General:

Implementar una gestión financiera eficiente que priorice la recaudación de ingresos propios, la reducción del gasto corriente, la modernización administrativa y el cumplimiento de las obligaciones normativas, con enfoque en resultados y transparencia.

Programas y Líneas de Acción:

Proyecto 1: Aumento anual de la recaudación municipal

Líneas de acción:

1. Programar y promover el pago del impuesto predial.
2. Sistematizar padrones de contribuyentes con obligaciones municipales.
3. Establecer protocolos de atención ciudadana para fomentar el cumplimiento tributario.

Proyecto 2: Satisfacción de dependencias y disminución del gasto corriente

Líneas de acción:

1. Proveer insumos y servicios necesarios para todas las áreas municipales.
2. Atender y apoyar a grupos sociales, instituciones y sectores vulnerables.
3. Asignar manuales de procedimiento orientados a mejorar el desempeño institucional.
4. Dotar de equipo y materiales adecuados para el cumplimiento de funciones administrativas.

Proyecto 3: Transparencia y cumplimiento de obligaciones legales

Líneas de acción:

1. Publicar información de gestión y gasto público en el portal de transparencia.
2. Difundir acciones y resultados del gobierno municipal a la ciudadanía.
3. Entregar información contable, financiera y presupuestal de forma oportuna.
5. Atender auditorías internas y externas con oportunidad.
6. Elaborar declaraciones patrimoniales del personal de la administración.
7. Mantener actualizados los reglamentos, manuales y códigos normativos internos.
8. Emitir reportes periódicos de actividades del Ayuntamiento.
9. Realizar pagos puntuales de contribuciones federales y estatales.

Proyecto 4: Reestructuración organizacional y profesionalización

Líneas de acción:

1. Otorgar capacitaciones constantes a servidores públicos municipales.
2. Gestionar la evaluación de Control y Confianza de elementos de Seguridad Pública ante el Sistema Estatal Anticorrupción.
3. Operar una página web de transparencia ciudadana.

Ficha Técnica de Indicadores.

	Proyecto 1: Aumento anual de la recaudación municipal	Proyecto 2: Satisfacción de dependencias y disminución del gasto corriente	Programa 3: Transparencia y cumplimiento de obligaciones legales	Programa 4: Reestructuración organizacional y profesionalización
Indicador	Aumento de recaudación municipal	Índice de satisfacción de insumos y servicios para dependencias municipales	Índice de cumplimiento en transparencia y rendición de cuentas	Porcentaje de servidores públicos capacitados y sistemas modernizados
Descripción	Monto adicional recaudado por	Grado de conformidad de	Grado de cumplimiento de	Porcentaje de personal capacitado

	el municipio respecto al año anterior como resultado de la implementación de acciones de fortalecimiento fiscal.	las áreas administrativas del Ayuntamiento con los insumos y servicios asignados, vinculado a la eficiencia en el gasto.	en la publicación oportuna de información financiera, legal y administrativa conforme a lo establecido por el ITAIPUE y otras instancias.	y procesos administrativos modernizados respecto al total de áreas clave del gobierno municipal.
Periodicidad	Anual	Anual	Trimestral	Anual
Método de Cálculo	$\left[\frac{\text{Monto recaudado en el año actual} - \text{Monto recaudado en el año anterior}}{\text{Monto recaudado en el año anterior}} \right] \times 100$	$\left(\frac{\text{Número de dependencias satisfechas} / \text{Total de dependencias evaluadas}}{100} \right) \times 100$	$\left(\frac{\text{Número de documentos publicados conforme a lo requerido} / \text{Total de documentos obligatorios}}{100} \right) \times 100$	$\left(\frac{\text{Número de servidores públicos capacitados y/o procesos reestructurados} / \text{Total de personal/procesos previstos}}{100} \right) \times 100$
Unidad de Medida	Porcentaje	Porcentaje (%)	Porcentaje	Porcentaje
Línea Base:	(Se sugiere utilizar la recaudación de 2024 como referencia)	(Estimar con encuesta interna en 2024. Ejemplo tentativo: 80%)	70%	(Estimar con datos de capacitaciones actuales, tentativo: 60%)
Año de Línea Base	2024	2024	2024	2024
Meta	Aumentar al menos en un 10% la recaudación en 2025	Lograr al menos un 95% de satisfacción en 2026	Mantener o superar el 95% en cumplimiento para 2026	Alcanzar 85% de cobertura de capacitación y modernización en 2025
Fuente	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	Página oficial del ITAIPUE y registros de la Tesorería Municipal	Reportes de la Tesorería Municipal y Coordinación Administrativa
Sentido	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

EJE 4 DESARROLLO SOCIAL PARA EL BIENESTAR

Objetivo General:

Contribuir a mejorar el desarrollo humano del municipio de Nauzontla mediante programas sociales que fortalezcan la atención a grupos vulnerables, impulsen la producción local, promuevan las tradiciones culturales y fomenten la educación y el deporte.

Estrategia General:

Implementar una política de desarrollo social integral centrada en la inclusión, equidad y participación comunitaria, que articule apoyos asistenciales, actividades formativas, culturales, deportivas y de fortalecimiento económico local, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Programas y Líneas de Acción:

Proyecto 1: Fortalecimiento del bienestar social comunitario

Líneas de Acción:

1. Promover ventanillas de atención de dependencias estatales dirigidas a grupos vulnerables.
2. Difundir programas con subsidio en medios institucionales.
3. Implementar acciones de capacitación en habilidades básicas para mejorar calidad de vida.
4. Realizar asambleas informativas para facilitar el acceso a programas federales.

Proyecto 2: Desarrollo productivo del sector rural

Líneas de Acción:

1. Gestionar apoyos y acompañamiento técnico a productores locales.
2. Capacitar en nutrición vegetal y técnicas agropecuarias.
3. Otorgar fertilizantes a productores agrícolas del municipio.
4. Ejecutar campañas para la detección y control de enfermedades del ganado.
5. Promover capacitaciones para tecnificación del campo en localidades y cabecera.

Proyecto 3: Promoción cultural y preservación de tradiciones

Líneas de Acción:

1. Organizar ferias anuales en localidades y cabecera municipal.
2. Celebrar fechas emblemáticas como Día de Muertos, Día de las Madres y fiestas decembrinas.
3. Desarrollar eventos recreativos e infantiles que refuercen el tejido social.

4. Proyecto 4: Reestructuración organizacional y profesionalización

Proyecto 4: Fomento educativo y deportivo para el desarrollo social

Líneas de Acción:

1. Implementar campañas de credencialización para préstamos de libros.
2. Coordinar desfiles cívicos escolares.
3. Ofertar cursos de verano como “Mis vacaciones en la biblioteca”.
4. Organizar torneos deportivos para niñas, niños y jóvenes en ambas ramas.

5. Proyecto 1: Aumento anual de la recaudación municipal

Ficha Técnica de Indicadores.

	Programa 1: Fortalecimiento del bienestar social comunitario	Proyecto 2: Desarrollo productivo del sector rural	Programa 3: Promoción cultural y preservación de tradiciones	Programa 4: Fomento educativo y deportivo para el desarrollo social
Indicador	Número de beneficiarios de apoyos por parte del DIF Municipal	Porcentaje de estrategias implementadas para la tecnificación del campo	Porcentaje de labores para el fortalecimiento y promoción de las costumbres y tradiciones realizadas	Porcentaje de apoyos al ámbito educativo y deporte del Municipio entregados
Descripción	Mide el número de personas beneficiadas con programas de apoyo social gestionados por el DIF Municipal.	Mide la ejecución de estrategias destinadas a mejorar la productividad del sector rural mediante capacitación, insumos y	Mide el cumplimiento de eventos culturales y tradicionales programados como parte del fortalecimiento del tejido social.	Mide la proporción de apoyos planificados en materia educativa y deportiva que fueron efectivamente entregados.

		asistencia técnica.		
Periodicidad	Anual	Anual	Anual	Anual
Método de Cálculo	Conteo de beneficiarios registrados en los padrones del DIF	(Número de estrategias implementadas / Total de estrategias programadas) × 100	(Número de actividades culturales realizadas / Total de actividades programadas) × 100	(Apoyos entregados / Apoyos programados) × 100
Unidad de Medida	Personas	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)	Porcentaje
Línea Base:	[A definir con datos 2024]	[A definir con datos 2024]	[A definir con datos 2024]	[A definir con datos 2024]
Año de Línea Base	2024	2024	2024	2024
Meta	Aumentar en un 10% el número de beneficiarios respecto al año base	Implementar al menos el 90% de las estrategias programadas	100% de cumplimiento de actividades programadas	95% de cumplimiento de apoyos educativos y deportivos previstos
Fuente	Estadísticas del programa realizada por el DIF Municipal	Estadísticas del programa realizada por la Contraloría Municipal	Estadísticas del programa realizada por la Contraloría Municipal	Estadísticas del programa realizada por la Contraloría Municipal
Sentido	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente

EJE TRANSVERSAL EQUIDAD E IGUALDAD SOCIAL

Objetivo General:

Contribuir a mejorar el desarrollo humano de los habitantes de Nauzontla mediante programas de asistencia social, igualdad de género y prevención de la violencia, con énfasis en la atención a grupos vulnerables.

Estrategia General:

Impulsar políticas públicas inclusivas que fomenten la igualdad de género, la no discriminación, el acceso a servicios sociales, y la atención integral a grupos vulnerables, mediante acciones afirmativas, campañas de sensibilización y asistencia directa.

Programas y Líneas de Acción

Proyecto 1: Asistencia Social para Grupos Vulnerables

Líneas de Acción:

1. Realizar actividades de atención para adultos mayores en estancias de día.
2. Proporcionar atención en la unidad básica de rehabilitación.
3. Efectuar traslados a hospitales especializados en salud mental.
4. Otorgar apoyos sociales y medicamentos a personas en situación vulnerable.
5. Financiar el pago de auxiliares de salud en localidades del municipio.

Proyecto 2: Igualdad de Género y Derechos Humanos

Líneas de Acción:

1. Impartir pláticas sobre derechos de mujeres y niñas.
2. Ejecutar campañas de prevención de enfermedades en zonas marginadas.
3. Promover jornadas de salud para mujeres y personas en situación vulnerable.
4. Realizar eventos deportivos y conmemorativos que fomenten la igualdad.
5. Capacitar a auxiliares de salud en primeros auxilios y cuidado básico.

Proyecto 3: Prevención de la Violencia y Cultura de la Paz

Líneas de Acción:

1. Implementar campañas de prevención de la violencia hacia mujeres.
2. Realizar talleres sobre igualdad y sensibilización en escuelas.
3. Brindar asesoría jurídica y psicológica a mujeres víctimas de violencia.

4. Capacitar a servidores públicos en equidad de género y derechos humanos.

5. Fomentar actividades comunitarias que promuevan la no violencia.

Ficha Técnica de Indicadores.

	Programa 1: Fortalecimiento de la asistencia social para grupos vulnerables	Proyecto 2: Igualdad de género y desarrollo integral	Programa 3: Prevención de la violencia y cultura de paz
Indicador	Beneficiarios de apoyos por parte de la Presidencia Municipal	Acciones afirmativas en materia de igualdad de género realizadas al público en general	Acciones afirmativas en materia de igualdad de género realizadas al público en general
Descripción	Número de personas beneficiadas con apoyos de asistencia social, como ayudas médicas, traslados, estancias de día y rehabilitación.	Total de actividades ejecutadas para promover la igualdad de género y los derechos de mujeres, niñas, niños y adolescentes.	Total de campañas, eventos y capacitaciones enfocadas en prevenir la violencia y fomentar entornos seguros e igualitarios.
Periodicidad	Anual	Anual	Anual
Método de Cálculo	Número total de beneficiarios atendidos durante el ejercicio fiscal	Conteo de acciones afirmativas realizadas durante el ejercicio fiscal	Número de acciones de prevención y promoción realizadas
Unidad de Medida	Personas	Actividades	Actividades
Línea Base:	200 personas	10 actividades	8 actividades
Año de Línea Base	2024	2024	2024
Meta	300 personas atendidas en 2025	25 actividades en 2025	15 actividades en 2025
Fuente	Estadísticas del programa realizada por la Presidencia Municipal	Estadísticas del programa realizada por la Contraloría Municipal	Estadísticas del programa realizada por la Contraloría Municipal

Sentido	Ascendente	Ascendente	Ascendente
---------	------------	------------	------------

AUTORIDADES MUNICIPALES

MARICELA RAMIRO JUÁREZ

PRESIDENTA MUNICIPAL

ABELARDO RAMIRO JUÁREZ

REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

GUILLERMINA TIRADO JUÁREZ

REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA

OCTAVIO GONZALEZ CLAUDIO

REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA

MARIA DEL REFUGIO MORA JAIMEZ

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES

MACEDONIO FRANCO RAMIRO

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

OFELIA ESPEJO DE LA CRUZ

REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

MARGARITA CLAUDIO BARRIENTOS

REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, JUVENTUD

LIBRADA MORA CARCAMO

REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO. PREVENCIÓN, ATENCIÓN, Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ESMERALDA LOPEZ BERNARDINO

SÍNDICO MUNICIPAL SUPLENTE

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Congreso de la Unión. (2023). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Congreso de la Unión. (2022). *Ley de Planeación*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf>
- Congreso de la Unión. (2023). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- Congreso de la Unión. (2023). *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf>
- Congreso de la Unión. (2023). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>
- Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2023). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla*. <https://legislacion.congresopuebla.gob.mx>
- Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2023). *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla*. <https://legislacion.congresopuebla.gob.mx>
- Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2023). *Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla*. <https://legislacion.congresopuebla.gob.mx>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2024). *Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030*. Gobierno del Estado de Puebla. <https://www.puebla.gob.mx>
- Gobierno de México. (2020). *Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024*. Presidencia de la República. <https://www.gob.mx/pnd>
- Gobierno de México. (s.f.). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Secretaría de Economía. <https://www.gob.mx/agenda2030>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020: Nautzontla, Puebla*. <https://www.inegi.org.mx>

- Secretaría de Bienestar. (2018). *Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/bienestar>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/agenda-2030/>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2023). *Metodología del Marco Lógico para la Planeación Estratégica*. <https://www.coneval.org.mx>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2008). *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Guía para su elaboración*. <https://www.gob.mx/shcp>

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nauzontla, de fecha 4 de julio de 2025, por el que aprueba para su publicación, la Versión Abreviada del Plan Municipal de Desarrollo de Nauzontla, Puebla. 2024-2027; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 22 de septiembre de 2025, Número 15, Tercera Edición, Tomo DCV).

Dado en Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nauzontla, Puebla, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticinco. La Presidenta Municipal Constitucional. **C. MARICELA RAMIRO JUÁREZ.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. ABELARDO RAMIRO JUÁREZ.** Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. OFELIA ESPEJO DE LA CRUZ.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. GUILLERMINA TIRADO JUÁREZ.** Rúbrica. El Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. OCTAVIO GONZÁLEZ CLAUDIO.** Rúbrica. La Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. MARÍA DEL REFUGIO MORA JAIMEZ.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. MACEDONIO FRANCO RAMIRO.** Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. MARGARITA CLAUDIO BARRIENTOS.** Rúbrica. La Regidora de Igualdad de Género, Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. **C. LIBRADA MORA CARCAMO.** Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. ESMERALDA LÓPEZ BERNARDINO.** Rúbrica. El Secretario del Ayuntamiento **C. ALEJANDRO HAQUET OLIVARES.** Rúbrica.